



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Documento de trabajo sobre las capturas accidentales de cetáceos.

Con este dictamen, los miembros del CC Sur, conscientes de la problemática y de su dimensión europea, desean transmitir su lectura del dictamen del CIEM sobre las medidas de atenuación destinadas a reducir las capturas accesorias de delfines comunes en el golfo de Vizcaya y en la costa de la península ibérica¹, así como presentar sus propuestas de medidas para mejorar la gestión de esta problemática.

A modo de introducción, es importante subrayar que el encargo de la Comisión Europea al CIEM consiste en evaluar el efecto que tienen diversos escenarios de cierre espacial y temporal en la reducción de las capturas accidentales, y no en pronunciarse sobre la necesidad de implantar dichas medidas, ni desde el punto de vista de su oportunidad ni del calendario.

I- Acerca de los conocimientos sobre la población de delfines

A la espera de los resultados de las campañas SCANS IV de 2022 y de los elementos arrojados por los trabajos de modelización realizados como parte del proyecto europeo Cetambición, el CIEM no ha constado ningún cambio importante desde los últimos conocimientos que se tenían en 2020. Las estimaciones de abundancia demuestran un aumento del tamaño de la población desde los años noventa hasta 2010, seguido de una estabilización desde entonces². Sin embargo, las observaciones de la campaña SAMM realizada en aguas francesas demuestran que las densidades globales de delfínidos pequeños (el 90 % de los cuales son delfines comunes) en invierno eran similares en toda la zona cubierta (golfo de Vizcaya) entre 2012 y 2022.

II- Acerca de las estimaciones de capturas accidentales de delfines comunes en el golfo de Vizcaya

El CIEM revela un aumento de las estimaciones de capturas accidentales para los años 2019-2020 respecto a las estimaciones de los años 2016-2018. Ahora bien, estima que este incremento se debe

¹ Este dictamen se basa en los dos documentos siguientes, presentados por el CIEM en el marco del WKEMBYC2: ICES 2023 (a): ICES. 2023. Workshop on mitigation measures to reduce bycatch of short-beaked common dolphins in the Bay of Biscay (WKEMBYC2; outputs from 2022 meeting). ICES Scientific Reports. 05:03. 66 pp. <https://doi.org/10.17895/ices.pub.21940337> => Informe del grupo de trabajo en el que se basó el dictamen del CIEM

ICES 2023 (b): ICES. 2023. EU additional request on mitigation measures to reduce by-catches of common dolphin (*Delphinus delphis*) in the Bay of Biscay. In Report of the ICES Advisory Committee, 2023. ICES Advice 2023, sr.2023.01. <https://doi.org/10.17895/ices.advice.21946634> => Dictamen del CIEM

² [ICES 2023 (a) p9]





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

probablemente a un sesgo metodológico asociado a la determinación del esfuerzo de pesca comunicado por distintos Estados miembros para determinados oficios³ (aumento muy sensible).

Para estimar el número de capturas accidentales, se emplearon 2 métodos: el uso de los datos derivados de las observaciones en el mar a bordo de barcos profesionales y la modelización basada en los datos de los varamientos. El CIEM apunta que es importante tener en cuenta estos dos métodos, que representan dos visiones de un mismo acontecimiento y, teniendo en cuenta las incertidumbres específicas, se considera que contienen la estimación real del fenómeno.

Los miembros del CC Sur se reafirman, por lo tanto, en la necesidad de tomar distancia a la hora de interpretar las conclusiones de los trabajos que se basan únicamente en los varamientos — identificados únicamente en territorio francés por la Red nacional francesa de varamientos (RNE, por sus siglas en francés - Réseau National d'Échouages) y asociados en determinados casos a observaciones aéreas de carcasas— para determinar la mortalidad de cetáceos pequeños en el golfo de Vizcaya.

Asimismo, los miembros del CC Sur recuerdan de nuevo que Francia está particularmente en el punto de mira en lo relativo a la problemática de las capturas accidentales, porque los varamientos son especialmente visibles en su litoral. Además, teniendo en cuenta los regímenes de viento y oleaje en invierno (depresiones que generan movimientos de oeste a este), las costas francesas se ven especialmente afectadas. Reciben una parte de las carcasas de mamíferos marinos del golfo de Vizcaya, de forma natural o antrópica, generadas tanto por las actividades de pesca francesas como de otras nacionalidades.

Ahora bien, los miembros del CC Sur desean subrayar el trabajo exploratorio realizado por el WKEMBYC2, derivado de los datos parciales de determinados dispositivos/zonas, que muestran que el 41 % de las capturas accidentales se realizan en la zona 8abd, el 34 % en la zona 8c9a y el 25 % en la zona 7efghj⁴. En la zona considerada para la evaluación de las capturas por el CIEM (golfo de Vizcaya: 8abd y aguas ibéricas: 8c-9a), los pescadores franceses no son los únicos que ejercen una actividad. De hecho, salvo contadas excepciones, ningún barco francés frecuenta la zona 8c, 9a. Además, si bien el esfuerzo de pesca de los arrastreros pelágicos es solo de barcos franceses, el esfuerzo asociado a otras modalidades (PS, GNS-GTR) en la zona considerada (aguas ibéricas y golfo de Vizcaya) viene en gran medida de barcos españoles y portugueses.

III- Sobre los límites de capturas/objetivos de gestión/umbrales

El CIEM observa que existen métodos sólidos para fijar límites a las capturas accesorias de especies protegidas, pero que los objetivos cuantitativos de conservación todavía no están bien definidos. Al igual que en 2020, a falta de unos objetivos de gestión definidos, el CIEM decidió basarse en la

³ [ICES 2023 (b) p11]

⁴ [ICES 2023 (a) p46]





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

eliminación biológica potencial (PBR, Potential Biological Removal) que es una interpretación de la «Viabilidad a largo plazo» solicitada por los textos europeos⁵.

Los miembros del CC Sur desean subrayar en este sentido que la elección por el WKEMBYC del PBR como parámetro de conservación no puede considerarse como el único objetivo de conservación. Este indicador se basa en objetivos a largo plazo (100 años) que son capaces de integrar factores de evolución que los modelos predictivos difícilmente pueden tener en cuenta. Estas simulaciones están sujetas a numerosas hipótesis. Asimismo, el cálculo de este indicador tiene en cuenta unos parámetros biológicos de la especie desconocidos para los que, por lo tanto, se emplean valores «por defecto».

Cabe recordar que los objetivos franceses aprobados en 2019 en relación con los documentos estratégicos de fachada (en aplicación de la DMEM) establecen un objetivo previsto para 2026 de un índice de mortalidad por captura accidental inferior al 1 % de la mejor estimación del tamaño de la población de cada especie (véase el objetivo D01-MT-OE02). Francia también definió «el buen estado ecológico» en la orden de 9 de septiembre de 2019 relativa a la definición del buen estado ecológico de las aguas marinas y las normas metodológicas de evaluación en torno a este umbral del 1 %.

IV- Sobre los escenarios

El CIEM no dice en ningún momento que los cierres sean necesarios a corto plazo. Dice simplemente que constituyen la medida de gestión más eficaz a corto plazo en relación con la actualización de los 15 escenarios derivados del WKEMBYC, que se basan en una interrupción total de la pesca para distintas especialidades (arrastreros pelágicos, sardineros, arrastreros en parejas, rederos) sobre los diversos periodos y épocas, asociada en algunos casos a pingings (PTM/PTB). Los miembros del CC Sur revelan que la elección del PBR como parámetro de conservación implica que si se han producido cambios en la distribución de los delfines comunes, o si los picos de capturas se mueven en el tiempo, la eficacia de medidas tales como los cierres podría verse alterada.

Las consecuencias socioeconómicas de las medidas no son evaluadas por el CIEM.

El CIEM evalúa cierres completos del golfo de Vizcaya en función de distintas modalidades de pesca que implican a varios cientos de barcos franceses, españoles y portugueses. No evalúa la eficacia de unos cierres espaciales parciales (limitados a pequeñas zonas específicas, como las planteadas/solicitadas por distintos políticos u ONG). De hecho, estas zonas (hot spots) no existen. Como se indica en la introducción, los delfines están muy repartidos en el golfo de Vizcaya y no pueden recorrer cientos de kilómetros al día.

Además, a propósito de los distintos escenarios, los miembros del CC Sur destacan que ninguna combinación de medidas de las que se han probado permite alcanzar un umbral de capturas accidentales inferior a un 10 % del PBR.

⁵ [ICES 2023 (b) p8]





6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

V- Sobre los dispositivos técnicos

El CIEM no menciona ninguna reserva particular acerca del uso de los distintos dispositivos de mitigación (contaminación acústica, zona de exclusión...). Ahora bien, menciona la importancia de verificar que los pingers se utilicen y desplieguen correctamente y de verificar la evolución de su eficacia a lo largo del tiempo.

El CIEM sugiere que la disminución de las tasas de capturas accesorias de delfines comunes entre 2016-2018 y 2019-2021 en la pesquería PTM_DEF sugiere un despliegue eficaz de los pingers. Los resultados de las experimentaciones españolas relativas a los pingers DDD03H corroboran los trabajos realizados a nivel francés y la eficacia de estos dispositivos para alejar a los delfines comunes de los arrastres. Por ejemplo, en el caso de la flota española de «arrastreros de fondo en aguas costeras», desde 2021 es obligatorio utilizar pingers disuasorios, y no se ha detectado ningún impacto, por lo que se considera que su funcionamiento es correcto y eficaz.

Los trabajos portugueses y españoles abren perspectivas operativas que permiten reducir las capturas accidentales de los arrastreros de fondo en parejas y los sardineros, que contribuyen a casi un 30 % de las capturas accidentales en el golfo de Vizcaya y las aguas ibéricas según las estimaciones del grupo⁶. Por ejemplo, en las aguas del Cantábrico, las observaciones (duplicadas entre 2021 y 2022 en los arrastreros de fondo) demostraron que las interacciones eran escasas o nulas. Estas tasas de reducción no se incluyeron en los escenarios a la espera de que se publicasen los informes. Sin embargo, en la práctica, su utilización permitiría reducir las capturas accidentales.

El Plan de acción francés iniciado en 2019 y ampliado para 2023-2024 responde a las recomendaciones del CIEM en cuanto a: 1/ la prueba de dispositivos a gran escala y 2/ la mejora de los conocimientos de la interacción a través de las observaciones. En el dictamen n.º 137 del CC Sur se recomendaba continuar con estos trabajos y poner en marcha un plan a gran escala.

Recomendaciones:

Los miembros del CC Sur destacan que el dictamen del CIEM no recomienda aplicar medidas de emergencia. Si bien los cierres espacio-temporales se consideran lógicamente como la medida de gestión más eficaz a corto plazo, se está llevando a cabo un número importante de trabajos que permitirá conocer las interacciones entre la pesca y los delfines comunes. Dado que la urgencia no es un requisito, los miembros del CC Sur recomiendan basarse en una realidad objetiva y desapasionada, y dar tiempo para que los proyectos en curso arrojen conclusiones explotables sobre los dispositivos técnicos más eficaces que se pueden implantar. Para los miembros del CC Sur, la aplicación de dispositivos tecnológicos, como los pingers, es la única solución capaz de permitir una convivencia sostenible a corto, largo y medio plazo entre pescadores y pequeños cetáceos.

Los miembros del CC Sur insisten en que la reflexión sobre las medidas de gestión no exime en ningún caso de: 1/ un estudio serio del impacto socioeconómico en todos los eslabones de la cadena (barcos,

⁶ [ICES 2023 (a) p25]



6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

lonjas, puertos, intermediarios, marisqueros, pescaderos, etc.) y 2/ un estudio de los efectos de umbral más allá de los cuales se rebasarán unos límites irreversibles.

Además, los miembros recuerdan la recomendación emitida de nuevo por el CIEM de definir unos objetivos de gestión. Estos objetivos deben ser comunes y basarse, por una parte, en consideraciones científicas y, por otra parte, en recomendaciones socioeconómicas. A la espera de estos trabajos, los miembros llaman a basarse en los objetivos de gestión vigentes (en Francia: umbral del 1 % descrito en el apartado III).

Los miembros recomiendan asimismo que los informes científicos puedan actualizarse con los resultados de SCANS IV. Del mismo modo, sería oportuno que se evaluaran las capturas accidentales basándose en las observaciones en el mar con un mayor nivel de detalle, en particular, para cada Estado miembro.

